Contrato N° 03/2016.-

Entre el **Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916 BL/PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio**, domiciliado en Mcal. Lopez 3333 y Dr Weiss – Asunción/Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Ana Chuang,** Directora Nacional de REDIEX, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A. – RUC 80017709-6, domiciliada en Mcal. Lopez 347 e/ Rojas Silva y Silvio Petirossi – Lambaré / Paraguay, representada para este acto por el **Sr Federico I. Frontanilla Riveros**, con Cédula de Identidad N° 524.67, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del siguiente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 315736.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2016**, convocado el programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, ejecutado por REDIEX del Ministerio de Industria y Comercio La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **127/16.-**

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 608.462
Lambaré - Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	*Nro. de Ítem*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*Único*	*Tóner p/ Impresora LEXMARK X656de - Original de Alto rendimiento, para 36.000 copias.*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*Gs 2.727.000.-*
					Precio total:	***Gs 2.727.000.-***

**Monto mínimo*	*7.125.000 Gs.*
**Monto máximo*	*11.875.000 Gs.*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***siete millones, ciento veinticinco mil*** y el monto máximo es de Guaraníes ***once millones, ochocientos setenta y cinco mil***.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la suscripción hasta el **31de diciembre de 2016**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección **Mcal Lopez 3333 – Planta Baja**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración estará a cargo de: la UOC de REDIEX.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **Cinco (5) %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REDIEX Red de Inversiones y Exportaciones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION /República del Paraguay al día 25 del mes de Noviembre del año 2016.-

Firmado por: _____
ANA CHUANG, Directora Nacional de REDIEX, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____
FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS, en nombre del Proveedor

SBA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 606.462
Lambaré Paraguay